

Boletín Oficial

de la provincia

de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Esuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6399

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 8 y 9 de Enero)

Núm. 71

Gobierno Civil

Seccion de Cuentas y Presupuestos

Liquidación del presupuesto de 1907 y su refundición con el de 1908

CIRCULAR.—Los Ayuntamientos de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de Marzo y la R. O. de 18 de Abril de 1905 han de bido proceder á formar la liquidación del presupuesto de 1907 y su refundición con el de 1908 vigente, en los primeros días del presente mes y cuyas operaciones debieron quedar cerradas definitivamente el 31 de Diciembre. Esta liquidación ha de verificarse conforme á las instrucciones dictadas en años anteriores por este Gobierno publicadas en el BOLETIN de 11 de Julio de 1905 y con sujeción al modelo núm. 5, de la Circular de 10 de Abril de 1888, conocida con la denominación de *Cuenta del presupuesto*, que es la misma que ha de acompañarse luego á la general de caudales, que rendirá el Depositario.

Determinadas por virtud de dicha liquidación las *Resultas* del presupuesto de 1907; ó sea las cantidades que quedaron pendientes de cobro y pago y que han de figurar necesariamente en la última casilla de la *Cuenta del presupuesto*, se procederá á formar las relaciones nominales de deudores y acreedores que previene el art. 2.º del Real Decreto citado; esto es, á detallar quienes son los individuos ó corporaciones que adeudan al municipio aquellas partidas que figuran en la última casilla de la *Cuenta del presupuesto* pendientes de cobro, y quienes los que aparecen como pendientes de pago.

Estas relaciones serán dos; una de deudores por lo que se refiere á los créditos pendientes de ingreso y otra de acreedores, comprensiva de las obligaciones pendientes de pago, extendiéndose ambas por capítulos con el epígrafe respectivo en el centro y detallándolas por artículos que se numerarán en un pequeño margen, ó casilla de la izquierda, de modo que correspondan todas sus partidas con las que arroja la *Cuenta del presupuesto* en la citada última casilla.

Fijadas y autorizadas por el Ayuntamiento las referidas relaciones de *deudores y acreedores* se procederá á incorporarlas al presupuesto ordinario de 1908, una vez autorizado por este Gobierno, distribuyéndose su importe, según los capítulos y artículos de que procedan entre los mismos del presupuesto expresado. A este efecto puede utilizarse el modelo oficial n.º 5 del *Presupuesto refundido* que se ha venido usando hasta aquí, trasladando á su 1.ª casilla las cantidades consignadas en el presupuesto ordinario (y extraordinarios si los hubiere,) á la segunda las que figuren en las relaciones antedichas y á la última, la suma de ambas, con el fin único de poder tener á la vista en un solo documento las consignaciones totales del presupuesto definitivo para 1908. Este presupuesto no necesita aprobación ni autorización alguna del Ayuntamiento, Junta municipal, ni tampoco de este Gobierno civil, puesto que sus consignaciones ya fueron votadas y autorizadas en los respectivos presupuestos de que proceden y rigen por lo tanto, desde el momento de su incorporación, con todo su valor y eficacia.

Así pues, los Señores Alcaldes remitirán á este Gobierno dentro de los quince primeros días del presente mes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la R. O. antes citada, una copia literal certificada de cada una de las expresadas relaciones de *deudores y acreedores* ajustadas á los modelos que como se lleva dicho fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL de 11 Julio 1905, acompañándose también un ejemplar del *presupuesto refundido* y otro de la *Cuenta del presupuesto* con sus correspondientes hojas de Observaciones y actas de arqueo. Los Ayuntamientos cuyo presupuesto de 1907 se liquide sin *resultas*, es decir, que no quede del mismo cantidad alguna pendiente de cobro ni de pago, remitirán únicamente una certificación haciéndolo así constar con toda precisión y claridad.

La existencia que resultó en 31 de Diciembre último procedente del presupuesto de 1907, se incorporará también al presupuesto de 1908, llevándola al artículo 1.º del capítulo 8.º de ingresos.

Los Sres. Alcaldes y Secretarios Contadores pondrán la mayor atención en el cumplimiento de las prevenciones que anteceden sin dar lugar á nuevos recuerdos en el envío de los documentos que integran la liquidación referida dentro del plazo señalado.

Palma 11 de Enero de 1908.

El Gobernador,
L. de Irazazábal

Núm. 72

Obras públicas

Expropiación.—Incoado el expediente de expropiación de los terrenos pertenecientes al término municipal de Marratxi que han de ocuparse con las obras referentes al plan de acuartelamiento y almacénamiento que son anexas al de defensa

de esta Ciudad, se publica á continuación la relación de los propietarios interesados en dicha expropiación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 10 de Enero de 1879, y sus concordantes del Reglamento, para que dichos propietarios y también las Corporaciones interesadas, puedan exponer contra la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata, cuanto se les ofrezca y aparezca, señalándose al efecto un plazo de quince días á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual deberán presentarse las reclamaciones ante la Alcaldía de Marratxi, en los términos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de 13 de Junio de 1879.

Palma 9 Enero de 1908.

El Gobernador,
L. de Irazazábal

Relacion nominal de los propietarios de las fincas Son Bonet, Son Rayó y Ca'ls Enagistas conforme los asientos que obran en el Registro de la Propiedad de este partido y en los libros del amillaramiento del Ayuntamiento de Marratxi.

PREDIO SON RAYÓ

D. Alejandro, D. Luis, D.ª Matilde, don Emilio y D. Antonio Feliu y Arbona.—Del citado predio Son Rayó en la porción que fué adjudicada á D. Alejandro Feliu y Arbona se han vendido y segregado cuatro solares, dos á D. Juan Fiol y Juan y los otros dos á D. Guillermo Ribas y Togores.—Los colonos de la citada finca, son D. Miguel Jaume y Ribas y D. Francisco Vila y Noguera.

SON BONET

Aparece dividida en dos predios, denominado el uno son Bonet Vey y el otro Son Bonet Nou. El primero ó sea Son Bonet Vey es propiedad de D.ª Matilde Feliu y Arbona, y su colono D. Miguel Togores y Salvá.—El segundo, ó sea Son Bonet Nou, es propiedad de D. Luis Feliu y Arbona y su colono D. Miguel Salom y Cañellas.

CA'LS ENAGISTAS

Consta inscrito á favor de D. Cayetano Forteza y Piña causante del propietario actual D. Luis Forteza y Forteza, su colono es D. Antonio Juan Salom.

Todas estas fincas están enclavadas en el término municipal de Marratxi.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

El párrafo 2.º art. del 90 del Código pe-

nal quedará redactado en los siguientes términos:

«En estos casos sólo se impondrá la pena correspondiente al delito más grave, aplicándola en su grado máximo hasta el límite que represente la suma de las dos que pudieran imponerse, penando separadamente ambos delitos».

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á tres de Enero de mil novecientos ocho.

YO EL REY

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada

(Gaceta 5 de Enero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Creadas por la vigente ley de Presupuestos para el actual ejercicio económico, según se consigna en la sección 6.º, art. 3.º, «Auxiliares de Contabilidad y Oficinas», 20 plazas de aspirantes primeros, con 1.250 pesetas anuales, y 60 de Aspirantes segundos, con 1.000, y existiendo además, en la actualidad, 6 vacantes de Auxiliares quintos, con 1.500, en la propia escala;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se abra un concurso para cubrir dichas plazas y vacantes bajo las bases siguientes:

1.ª Se convoca á concurso para cubrir las 6 plazas de 1.500; 20 de 1.250 y 60 de 1.000, antes expresadas, con los candidatos aprobados por orden riguroso de las calificaciones que obtengan.

2.ª Los conditados deberán haber cumplido la edad de veinte años, y no excederán de la de treinta y cinco á la fecha de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

3.ª Acompañarán á sus instancias el acta civil de nacimiento, debidamente legalizada; certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad competente, y declaración, firmada por el interesado, de no haber sido procesado, separado de ningún Cuerpo ó destino por faltas cometidas, ni tener impedimento físico que le inhabilite para el servicio, como asimismo de reunir las condiciones exigidas por la ley para ser funcionario público.

4.ª Para tomar parte en el concurso se admitirán solicitudes hasta el 8 de Febrero próximo en el Registro general de esa Dirección.

5.ª La Dirección general decretará la exclusión ó admisión de cada candidato al concurso, y publicará sus acuerdos por medio de relaciones en su cuadro de edictos antes del día 12 del referido mes de Febrero. Cualquier candidato podrá alzarse ante el Ministerio de la Gobernación

Contra las resoluciones del Director general hasta el 20 del mismo indicado mes

6.ª Los exámenes versarán sobre las materias siguientes:

Escritura correcta al dictado, con buena ortografía; las cuatro reglas de aritmética para enteros, decimales y quebrados ordinarios; redacción de un documento oficial; extracto de un expediente, traducción de un trozo de francés.

7.ª Los exámenes de los ejercicios darán comienzo el día 24 de Febrero ante el correspondiente Tribunal.

8.ª Los que perteneciendo a los Cuerpos de Correos ó Telégrafos soliciten tomar parte en este concurso, y obtengan plaza, se entenderá que renuncian á su empleo en aquellos, si la aceptan; y recíprocamente, que los que siendo aprobados en este concurso y obtenido plaza, solicitaren en lo futuro tomar parte en convocatorias generales de los expresados Cuerpos, se entenderá que renuncian á sus empleos como Auxiliares de Contabilidad y Oficinas.

9.ª Cada candidato al presente concurso satisfará 10 pesetas por derechos de examen, que se abonarán por completo á los Jueces del Tribunal.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el Tribunal á que se refiere la base 5.ª lo constituyan el Subdirector de Sección del Cuerpo de Telégrafos, D. Miguel Vila y Barraquet, como Presidente, y los Oficiales primero, D. Suceso Martínez y Gómez, y tercero, D. Eduardo Bueta y Pagés, como Vocales, actuando el último como Secretario.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1908.

CIERVA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta 8 de Enero)

SECCION OFICIAL

Núm. 73

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Treinta días después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si no fuese festivo, y al primer día siguiente si lo fuese, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los puestos de venta en el Mercado y vías públicas durante el corriente año con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece mil ochocientos ocho pesetas ochocientos y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja municipal como fianza provisional el cinco por ciento del importe ó valor total de este contrato debiendo aumentar el rematante en concepto de fianza definitiva hasta el diez por ciento de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

Modelo de proposición

D.... según cédula personal n.º.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los puestos de venta en el Mercado y vías públicas durante el corriente año, se ofrece á tomar á su cargo dicho arriendo con entera sujeción á aquellos por la cantidad de (en letras) pesetas.... céntimos.

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar en la parte referida subasta.

Mahón 7 Enero de 1908.—El Alcalde Presidente, José M.ª Mercadal.

Núm. 74

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Terminado por la Junta municipal el reparto de consumos, cereales y sal y el de arbitrios extraordinarios, correspondientes á este pueblo y año de 1908, estarán de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Costitx 3 de Enero de 1908.—El Alcalde, Jaime Arrom.—José Vallespir, Secretario.

Núm. 75

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Formado el repartimiento del impuesto de Consumos de este término correspondiente al presente año de 1908, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL; transcurrido dicho plazo no se atenderá reclamación alguna.

Ferrerías á 5 de Enero de 1908.—El Alcalde, Bartolomé Pons.—P. A. del A. y J. M.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 76

Formado el proyecto de repartimiento de arbitrios extraordinarios de esta villa para el actual año 1908, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL; transcurrido dicho plazo no se atenderá reclamación alguna.

Ferrerías á 5 de Enero de 1908.—El Alcalde, Bartolomé Pons.—P. A. del A. y J. M.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 77

ALCALDIA DE SAN LORENZO

Formados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica y urbana de este término para el corriente año de 1908, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo 7 Enero de 1907.—El Alcalde, Pedro José Nadal.

Núm. 78

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Terminado por el Sr. Arquitecto de Provincia el proyecto de reforma de alineaciones y de rasantes de la Plaza Mayor de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á efectos de reclamación.

Porreras 7 de Enero de 1908.—El Alcalde, Jaime Mora.—P. A. del A.—El Secretario, José Garí.

Núm. 79

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal correspondiente al segundo trimestre de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 6 de Abril.—Fué aprobada el acta anterior. Acordaron los circunstantes darse por enterados de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se enteró el Ayuntamiento del cobro de 6'18 pesetas hecho por el Secretario infrascrito en virtud de autorización concedida el 30 de marzo anterior. Formaron las ternas para renovación de la Junta local de primera enseñanza. Se designaron locales para la próxima votación de Diputados á Cortes. Fué nombrada una comisión para que gestione el pronto despacho de varios

asuntos. Se acordó hacer público que serán multados los dueños de animales que los dejen abandonados en toda clase de vías de comunicación. Acordó por fin el Ayuntamiento conceder una subvención de 10 pesetas mensuales á Antonio Roselló para que pueda atender á la lactancia de un hijo suyo.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 13.—Fué aprobada el acta anterior. Acordó el Ayuntamiento darse por enterado de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se aprobó el extracto de acuerdos del primer trimestre. Se enteró el Ayuntamiento de haberse recibido aprobado el reparto de consumos de 1907 y en su vista se señala un plazo de ocho días para cangear los recibos del pago á cuenta de dicho impuesto.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 20.—Fué aprobada el acta anterior. Se da cuenta al Ayuntamiento de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Fué aprobada la distribución de fondos de este mes. Se acordó amillarar ciertas fincas á nombre de Juan Massanet Caldentey y Antonia Jaume Llinás.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27.—Después de aprobar el acta anterior se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se aprobó una cuenta por material de escritorio con un importe de 44'45 pesetas. Accedió el Ayuntamiento á la petición de varios vecinos formulada por conducto de un señor Concejal, de construir á expensas de aquellos un puente sobre el torrente de San Miguel; se pasa no obstante el asunto á la comisión respectiva para que señale las alineaciones y medidas de la obra con acuerdo del Ayuntamiento de suplir con fondos municipales el exceso de las dimensiones que señale dicha comisión sobre el proyecto de los ofertores. Se nombró una comisión para que en vista de exceder de 500 el número de electores de la primera sección de este municipio estudie la oportuna división.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4 de Mayo.—Fué leída y aprobada el acta anterior. Dióse cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se señala un plazo de ocho días para la cobranza voluntaria del segundo trimestre de consumos. Se autorizó á D. Domingo Riutort para el percibo en la Hacienda de 11'58 pesetas correspondientes á este Municipio. Tratase sin resolver de la conveniencia de construir otro puente sobre el torrente de San Miguel. Se acordaron medidas para evitar los daños que ocasionan en las sementeras los que en ellas buscan caracoles ó hierbas. Se autorizó á la Comisión de obras para que sobre el terreno resuelva sobre la alineación de un camino de Son Negre y se nombró una comisión para practicar la cuenta de la recaudación y Depositaria municipal.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 11.—Se aprobó el acta anterior y vista de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana acordó el Ayuntamiento darse por enterado. Fué aprobada la distribución de fondos de este mes y una cuenta por modelación impresa que importa 64'03 pesetas. Acordaron los circunstantes enterarse de las disposiciones sobre formación del Registro fiscal de edificios y solares antes de su ejecución.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Fué aprobada el acta anterior. Se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se acordó efectuar un ingreso por cuenta de atrasos de la cuota provincial y abonar con cargo á imprevistos 15'75 pesetas por gastos de refresco y música para solemnizar en este lugar el nacimiento del Principe de Asturias.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 25.—Fué aprobada el acta anterior. Se enteraron los circunstantes de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se acordó el pago de 7 pesetas con cargo á imprevistos por gastos del refresco y música para solemnizar el nacimiento del Principe de Asturias en el lugar de San Miguel. Acordó el Ayuntamiento celebrar sus sesiones ordinarias los viernes de cada semana á las siete y para

el caso que procedan segundas convocatorias sean para los domingos á igual hora. Fueron definitivamente fijadas y aprobadas las cuentas municipales de 1904 y 1906 acordando su exposición al público por quince días y pasarlas luego á la Junta municipal.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2 de Junio.—Fué aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana, acordando los circunstantes darse por enterados, para su mas exacto cumplimiento. El Ayuntamiento acordó hacer nueva división del término en distritos conforme al capítulo 2.º de la Ley municipal encargando á la respectiva comisión que forme el oportuno anteproyecto. Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes. Se acordó activar el procedimiento de apremio contra los deudores por consumos del 1.º y 2.º trimestres.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9.—Después de aprobar el acta anterior recibió el Ayuntamiento la portada cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se autorizó á don Domingo Riutort para el cobro en la Hacienda de 12'69 ptas, pertenecientes al Municipio por recargos municipales. Se acordó amillarar á nombre de Antonio Soler Ginart varias fincas en virtud de información posesoria promovida por auto judicial.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16.—Fué leída y aprobada el acta anterior. Dada cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana acordaron los circunstantes darse por enterados para su cumplimiento. El recaudador municipal participa haber nombrado para auxiliar de la cobranza á D. Sebastian Sansó. Acordó el Ayuntamiento ingresar 400 pesetas por cuenta de atrasos en consumos de 1901. Se acordó ampliar por tres días el plazo voluntario de cobranza de consumos. Se concedió una subvención de 10 pesetas mensuales á Lorenzo Llinás para la lactancia de su hijo.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Fué aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Fué aprobada una cuenta de 107'80 pesetas importe de papel sellado y sellos de correo. Fueron también aprobadas tres cuentas de 124'50 pesetas cada una importe de 83 jornales invertidos en obras públicas con otra de 61'50 pesetas por 41 jornales en el cementerio. El Sr. Alcalde D. Antonio Riera Riera presenta la dimisión de tal cargo y conforme á los preceptos de la Ley municipal ocupa el expresado cargo D. Pedro José Nadal Pascual.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30.—Fué aprobada el acta anterior. Dada cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana acordaron los circunstantes darse por enterados. Acordó el Ayuntamiento habilitar el pozo de La Blanquera para el servicio público. Se nombró una comisión especial para trazar las alineaciones de una finca que Juan Carrió posee entre las calles Mayor y de Ordinas. Acordó luego sustituir el jornalero municipal Juan Riera por Juan Sampol Gelabert. Trataron por fin los circunstantes de estudiar los medios de obtener buenos resultados de la recaudación voluntaria de consumos, acordando por de pronto que quede suspendido el procedimiento contra los deudores.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 2 de Junio.—Se constituyó la Junta municipal con los señores del Ayuntamiento y vocales asociados que para este cargo se designaron en sorteo de 16 Febrero anterior. Se nombró comisión para examen de las cuentas municipales de 1902 y 1903.

Sesión extraordinaria del día 9.—Fué aprobada el acta anterior. Aprobáronse definitivamente las cuentas municipales de 1902 y 1903, acordando elevarlas al Señor Gobernador Civil. Se nombró comisión para examen de las cuentas municipales de 1904 y 1906.

Sesión extraordinaria del día 23.—Fué aprobada el acta anterior. Aprobáronse de-

firmativamente las cuentas municipales de 1904 y 1906 acordando elevarlas al Señor Gobernador Civil. Fue aprobado el precedente extracto en sesión del día de hoy. San Lorenzo 7 Julio de 1907.—Salvador Galmés, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Nadal.

Núm. 80

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del año 1907. Sesión ordinaria del día 6 de Abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó dar cumplimiento a las ordenes emanadas de la Superioridad. Se acordó designar la Casa Consistorial para la constitución de la mesa electoral para diputados a Cortes, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad. Se acordó nombrar Apoderado del Ayuntamiento a D. Gabriel Vidal y Hernandez. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se acordó abrir la cobranza de los arbitrios extraordinarios y consumos del corriente ejercicio. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó publicar un bando para la confección de los apéndices al amillaramiento.

Se acordó el programa de los festejos que deben celebrarse en este pueblo en conmemoración del nacimiento del Príncipe de Asturias, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que el Secretario pase a Palma é ingrese el total importe del 2.º trimestre de consumos, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó practicar las oportunas diligencias y que el presente mes se remita la Estadística de los ganados existentes en esta población. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 1.º de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a lo dispuesto en los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a todo lo demandado por la superioridad. Se acordó la distribución de fondos del presente mes, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó dar cumplimiento a lo dispuesto por la superioridad, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la clasificación de familias pobres para la asistencia facultativa y medicamentos gratis.

Se acordó el pago de los empleados y demás cuentas que se presenten justificadas, y si alguna no tiene consignación en el presupuesto, se satisfaga del Capítulo de imprevistos, y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 24 de Abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó nombrar una comisión de tu-

seno para que examine las cuentas municipales correspondientes al año 1906. Se levantó la sesión.

Sesión del día 20 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó entregar las cuentas aprobadas por la Junta, para que se sirva elevarla a la aprobación definitiva del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y se levantó la sesión.

El extracto que antecede fué aprobado en sesión del día veinte del actual. Bañalbufar 22 de Julio de 1907.—Andrés Janer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Tomás.

Núm. 81

AYUNTAMIENTO DE CIUDELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1907. Sesión del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Se acordó pase a informe de la Comisión de policía Urbana una instancia de D. Rafael Carretero Fedelich y otra de don Pablo Benejam Meequida, solicitando el primero reformar la fachada del almacén de la calle de Oleo de esta Ciudad, y el segundo reclamando contra los perjuicios que le está ocasionando el molino de chocolate instalado en la casa n.º 4 de la calle de José María Quadrado.

Se acordó pase a informe de la comisión de Higiene y Sanidad una instancia de D. Francisco Seguí Febrer en la que pide permiso para construir dieciséis cebaderos de cerdos en una finca de su pertenencia, situada en las inmediaciones de la calle del Sur, de esta Ciudad.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura según tradición costumbre al acta levantada en Constantinopla el día 7 Octubre de 1558, relativa a la invasión Serracena que el día 9 de Julio del año expresado tuvo lugar en esta Ciudad.

Se dió cuenta del expediente incoado para la renovación bienal de la Junta pericial de este término, y el Ayuntamiento usando de su derecho nombra por su parte de los contribuyentes comprendidos en la seguda de las dos relaciones que en el mismo expediente consta, como peritos repartidores en propiedad a D. Juan Saura Rebel, D. Juan Pons Nieto, D. José María Miret Anglada y D. Bernardo Pons Seguí, y como suplentes a D. Lorenzo Arguimbau Jener y D. Juan Juan Anglada.

Se formaron las ternas correspondientes para el nombramiento de los cuatro peritos y suplentes restantes por parte de la Administración provincial. Se acordó autorizar a D. Rafael Carretero Fedelich para ensanchar la puerta del almacén situado en la calle de Oleo.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes. Se nombró a D. José Moll Vidal perito para que en unión de los designados por los vecinos D. Pedro Bagur y D. Pablo Benejam informen sobre la denuncia presentada por este último.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía Urbana las instancias y planos presentados por D. Vicente Marqués Marqués, y D. Jaime Alcina Juan.

Se acordó inscribir en el amillaramiento las casas números 11, 13 y 15 de la muralla de Artrux a nombre de Guillermo Castell Capó, Juan y Pedro Castell Pons y de los menores Guillermo y Catalina Castell Pons.

Se acordó aprobar los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último. Se acordó conceder una subvención de 200 pesetas al director de la Banda de música «La Popular» con cargo al capítulo de imprevistos, para tocar en el paseo del Borue durante la presente temporada de verano.

Se acordó pase a informe de la comi-

sión de Obras públicas la denuncia sobre la casa n.º 2 de la calle de José M.º Quadrado en la que se dice amenaza ruina.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Se nombró a D. Diego Jover Comellas comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y de los de las revisiones de 1904 y 1905 que fueron declarados soldados.

Se acordó proceder en la próxima sesión ordinaria al sorteo de amortización de cuatro mil pesetas nominales de la deuda municipal.

Se acordó autorizar a D. Vicente Marqués Marqués para verificar las obras que tenia solicitada. Sesión del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia. Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía Urbana las instancias presentadas por D. Sebastian Lluch Anglada, D. Antonio Bosch Pons, D.º Ana Florit Vives y D. Cristóbal Bagur Comellas.

Se procedió al sorteo de amortización de láminas del empréstito municipal, resultando amortizadas de la serie C. los números 7 y 30 y de la Serie D. los números 10, 11 y 27.

Se acordó notificar a los propietarios de las casas cuyas aceras se hallan sin adoquinar ó embaldosar, lo verifiquen dentro del plazo de dos meses, caso contrario el Ayuntamiento procederá a las obras por cuenta de los mismos.

El extracto que antecede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de día siete de Agosto del corriente año. Ciudadela 10 Agosto de 1907.—El Alcalde, Lorenzo Cardona.—P. A. del A.—Sebastian Febrer, Secretario.

Núm. 82

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1907. Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 3.—Leída y aprobada la anterior se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes. Dióse cuenta de la circular de la Administración de Hacienda n.º 1466 del «Boletín Oficial n.º 6808, referente a la renovación parcial de las Juntas periciales y comisiones de evaluación; y se acordó nombrar los vocales que es incumbencia del Ayuntamiento, y proponer al Administrador de Hacienda las correspondientes ternas para elegir las de la suya. Se acordaron algunos pagos y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 10.—Seguidamente de leída y aprobada la anterior, la vecina Catalina Morey y Calafat manifestó prestaba el asentimiento para que su hijo Gabriel Campins pueda sentar plaza de voluntario en el Regimiento infantería de Inca. Se acordó que las fiestas de Santo Domingo en Llorito y de la Asunción de Nuestra Señora de ésta, se celebren como los años anteriores, y se nombraron los Concejales encargados de los festejos y levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 17.—Después de leída y aprobada la anterior, se acordaron algunos pagos y declarar partidas fallidas varios descubiertos por cédulas personales del año 1906, que importan ochenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 24.—Leída y aprobada la anterior se acordó remitir aprobados al Gobierno Civil, el extracto de los acuerdos del mes de Junio último para su publicación en el «Boletín Oficial», se acordó un pago de imprevistos y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 31.—Seguidamente de leída y aprobada la anterior, se acordó nombrar al Secretario del Ayuntamiento para mañana verificar la entrega en caja de recluta de la zona de Inca de los mozos del sorteo del presente año. También se acordó que

en el presente año, el Real de la fiesta de Santo Domingo en Llorito se instale en la plaza de la Constitución de dicho sufragáneo y se levantó la sesión.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de la fecha. Sineu 28 de Agosto de 1907.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, C. Teodoro Servera.

Núm. 83

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes Julio de 1907. Sesión del día 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, el extracto de los acuerdos del mes de Junio, la distribución de fondos y varias cuentas por servicios municipales. Se nombra Comisionado para el ingreso de mozos en caja a Don Juan Guasch Mari.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó cumplimentar la circular inserta en el «Boletín Oficial» n.º 6322, autorizando al Sr. Alcalde para que nombre personal, que a las ordenes del Secretario, lleve a efecto el expresado servicio y que los gastos que importe se consignen en el próximo presupuesto de gastos por no existir crédito en el actual.

Se nombra a D. Juan Guasch Mari, Comisionado para que represente el Ayuntamiento en la Junta Administrativa de la Cárcel del Partido y Junta de representantes al objeto de aprobar el presupuesto de la Cárcel del Partido y Juzgado.

Se acordó entregar al Recaudador municipal el libro talonario de los arbitrios extraordinarios para que proceda a su cobro. Se acordó hacer por administración municipal las obras de reparación de la casa cuartel de la Guardia Civil y se encarga de las expresadas obras a los Concejales D. Juan Torres y D. Antonio Escandell.

Se acordó la reparación del Depósito municipal. JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 20.—Se discutió y aprobó una transferencia de crédito. San Juan Bautista a 3 de Agosto 1907.—El Secretario, Bartolomé Ramón.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.

Núm. 84

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1907. Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta anterior, la distribución de fondos de este mes y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Junio, se designaron los individuos que han de formar parte de la Junta Pericial y se acordó remitir a la Administración de Hacienda la propuesta en terna de los vocales que debe elegir.

Sesión ordinaria de día 14.—Se aprobó el acta anterior y se autorizó a un vecino para construir obras particulares. Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior y se nombró la Comisión que debe organizar los festejos para solemnizar la tradicional fiesta de la Asunción.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior, se nombró de comisión al oficial primero del Ayuntamiento para efectuar la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo, se acordó conceder asistencia Médico-Farmacéutica gratis a una vecina pobre y se concedieron cincuenta céntimos semanales de los fondos de beneficencia a otra vecina pobre.

El extracto de sesiones que antecede ha sido aprobado en sesión del actual. Campos 12 de Agosto de 1907.—El Oficial 1.º, Juan Lladó.—V. B.—El Alcalde, Lorenzo Más.

AYUNTAMIENTO DE ALARO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó admitir la dimisión del cargo de oficial mayor que presentó D. Antonio Homar Salom. Se nombró para el desempeño del cargo citado de oficial mayor á D. Lorenzo Homar Salom. Se acordó la adquisición de un redoble para la publicación de bandos en Consey y satisfacer su importe de 38'00 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se designaron los locales para la instalación de las mesas electorales de las secciones de este término municipal con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes. Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos del corriente mes y el extracto de los acuerdos por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo próximo pasado. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» recibidos últimamente.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se autoriza al Sr. Alcalde para que gestionen el hallar una casa que reúna buenas condiciones pedagógicas é higiénicas para instalar la 2.ª Escuela de niños. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» recibidos últimamente.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó alquilar la casa n.º 23 de la calle de San Roque propiedad de D.ª Margarita Vidal Pons para instalar la 2.ª Escuela de niños y habitación del Maestro y satisfacer anualmente la cantidad de 225 pesetas. Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal vigente varias cantidades, por no tener consignación presupuesta.

Alaró 6 de Mayo de 1907.—Lorenzo Homar, oficial mayor.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Alaró 12 de Mayo de 1907.—Lorenzo Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Simonet.

Núm. 86

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos del presente mes. Se acordaron los festejos que se han de organizar para el nacimiento del Heredero de la Corona. Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal vigente la cantidad de 33'65 pesetas por leña y carbon de cok para el consumo de la estufa. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» recibidos últimamente.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados por esta corporación durante el mes de Abril próximo pasado. Se acordó acceder á lo solicitado por D. Juan Salom Far sobre la modificación de las aceras de forma plana existentes en el Callejón llamado C'el Pare Nofre sustituyéndolas por las de forma cóncava. Se leyeron las circulares y ordenes insertas en los «Boletines Oficiales» últimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó abonar 10 pesetas á la Compañía arrendataria de los Baños Termales de San Juan de Campos por igual número de estancias en los mismos de la pobre Magdalena Far Reinés. Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos á Ramon Jaume Busquets 51 pesetas 25 céntimos por jornales invertidos en la custodia de las casas en que había atacados de viruela en el sufragáneo Consey. Se

leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» últimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron los apéndices al amillaramiento para el año 1908 y se acordó su exposición al público por espacio de 15 días á efectos de reclamación ó ses desde el 1.º al 15 de Junio próximo ambos inclusivos. Se acordó satisfacer la cantidad de 50'70 pesetas á D. Jaime Guardiola Ferragut Director de la Banda de Música la Harmonía por haber asistido con la misma á los festejos que se celebraron para solemnizar el nacimiento del Príncipe de Asturias. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» recibidos últimamente.

Alaró 4 Junio de 1907.—Lorenzo Homar, Oficial mayor.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Alaró 11 de Junio de 1907.—Lorenzo Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Simonet.

Núm. 87

D. Juan Lliteras Servera, Juez municipal de la villa de Son Servera.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de esta villa en sesión primero del actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley electoral vigente, designó los locales siguientes, para que en ellos se verifiquen cuantas elecciones tengan lugar en el año próximo 1908.

1.ª Sección.—Plaza San Agustín n.º 2.
2.ª Sección.—Escuela pública de niños calle del Molino.

Y para que se haga pública esta designación á los efectos legales del citado artículo 22 de la Ley electoral, y á fin de tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Son Servera 8 de Diciembre de 1907.—El Juez, Juan Lliteras.—El Secretario, Juan Brunet.

Núm. 88

JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO ELECTORAL DE DEYÁ

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 22 de la ley electoral vigente, la junta de mi presidencia en sesión celebrada el día veintiocho de Diciembre último designó para la instalación de la mesa electoral de la sección única de este término municipal en todas las elecciones que se verifiquen durante el corriente año el local de la escuela pública de niños.

Dejá 5 de Enero de 1908.—El Presidente, Juan Ripoll.

Núm. 89

D. Emilio Velez Sanchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma.

Por ante el presente Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, se ha interpuesto por el Procurador D. Gabriel Marimón en nombre y representación de Don Juan Juan y Carbonell expediente sobre aceptación á beneficio de inventario de la herencia de D.ª Maria Magdalena Carbonell y Martorell viuda de D. Juan Cañellas y Santandreu; y en providencia de catorce del actual se ha acordado se citen á los legatarios y á los acreedores de dicha D.ª Maria Magdalena Carbonell y Martorell que puedan existir, para que acudan á presenciar dicho inventario si les conviniese al cual se dará principio dentro de los treinta días siguientes al de la citación.

Y á fin de que la citación acordada tenga efecto á los acreedores que puedan existir de D.ª Maria Magdalena Carbonell y Martorell se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos siete.—Emilio Velez.—Ante mí, Juan Bestard.

CEDULA DE CITACION

En el expediente de jurisdicción voluntaria, que se sigue ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad y Escribanía de mi cargo promovido por D.ª Antonia Pujol y Juan viuda, vecina de Andraitx, á fin de que se le conceda autorización judicial para enajenar una pieza de tierra de extensión de un cuarton, sita en el pago denominado Morella del término municipal de Andraitx, de pertenencia de los bienes de su finado marido D. Sebastian Palmer y Esteve, fundado en la facultad concedida por éste mediante el testamento que otorgó el diez y ocho de Enero de 1888 ante el Notario D. Juan Togores, y en la necesidad en que se hallaba la solicitante de procurarse fondos para atender á su subsistencia en razón á su avanzada edad que le impedía dedicarse á trabajos manuales estremos que ofreció justificar con citación del Ministerio Fiscal y de Sebastian Palmer y Pujol copropietario de la espresada finca, que se hallaba en ignorado paradero.

En su virtud y mediante providencia de hoy, queda mandado expedir la presente, por la que se cita al mencionado Sebastian Palmer y Pujol á fin de que pueda comparecer á presenciar la justificación que se propone realizar la solicitante doña Antonia Pujol y Juan acerca la necesidad y conveniencia de la mencionada venta; previniendo á dicho Sebastian Palmer que si en el término de tercero día no comparece á formular oposición, se le tendrá por conforme con la venta.

Palma veinte y ocho Diciembre de mil novecientos siete.—Guillermo Vidal.

Núm. 91

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Febrero próximo las especies de artículos que á continuación se detallan se señala el día 24 del actual á las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 7 de Enero de 1907.—Tomás Ruiz Pérez.

Artículos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª id. id. de 2.ª, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, carne de vaca, garbanzos, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común, é id. generoso.

Núm. 92

Don José Belmonte Guimerá, Coronel, Director del Parque de Artillería de esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo vender el Parque de Artillería de esta Comandancia en pública subasta los materiales siguientes: Un quintal métrico veinte kilogramos de acero, veinticinco kilogramos de bronce, dos kilogramos de estaño, diez quintales metricos de hierro forjado, seis kilogramos de hierro fundido, treinta quintales metricos quince kilogramos de latón, sesenta quintales metricos de leña, un quintal métrico cincuenta y cuatro kilogramos setecientos gramos de plomo con antimonio, doce kilogramos de zinc, seis fusiles Mauser españoles modelo 1893 con cuchillo bayoneta inútiles y cinco machetes para músico modelo 1879 también inútiles, procedentes todos estos materiales del desbarate de efectos inútiles y caducados del material de guerra, en virtud de orden del Exmo. Sr. General Jefe de la Sección de Artillería del

Ministerio de la Guerra fecha 5 de Noviembre próximo pasado numero 5386, se convoca por el presente anuncio á una pública subasta que tendrá lugar á las diez en punto de la mañana del día 10 de Febrero próximo ante el tribunal de subasta bajo la presidencia del Sr. Coronel Comandante de Artillería en esta Isla y en su despacho calle del Bastion numero 31 con sujeción á los pliegos de condiciones y precios limites que se encontrarán de manifiesto en las Oficinas de esta Dependencia sitas en la misma calle y numero donde podrán examinarlas todos los dias laborables desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, debiendo presentar las proposiciones en papel del sello de undecima clase con arreglo al modelo que se expresa á continuación.

Mañón 3 de Diciembre de 1907.—José Belmonte.

Modelo de proposición

Don N. N. vecino de.... con cédula de (tal) clase, expedida con el número (tal) por (tal) Dependencia en.... del mes de... del año de.... enterado del pliego de condiciones y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de.... número (tal) de (tal) fecha, bajo las cuales han de venderse en pública subasta los materiales procedentes del desbarate de efectos inútiles y caducados del material de guerra, verificado en el Parque de esta Comandancia, se comprometo con arreglo á dichas condiciones á comprar los materiales que á continuación se expresan.

Por cada quintal métrico de acero (tantas pesetas en letra).

Por cada quintal métrico de bronce (tantas pesetas en letra).

Por cada quintal métrico de estaño (tantas pesetas en letra).

Por cada quintal métrico de hierro forjado (tantas pesetas en letra).

Por cada quintal métrico de hierro fundido (tantas pesetas en letra).

Por cada quintal métrico de latón (tantas pesetas en letra).

Por cada quintal métrico de leña (tantas pesetas en letra).

Por cada quintal métrico de plomo con antimonio (tantas pesetas en letra).

Por cada quintal métrico de zinc (tantas pesetas en letra).

Por cada fusil Mauser inútil (tantas pesetas en letra).

Por cada machete inútil (tantas pesetas en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 93

COMPANIA DE MINAS DE IBIZA

Por acuerdo de la Junta Directiva, se convoca á Junta General ordinaria de esta compañía para celebrar sesión, que tendrá lugar en el domicilio social, Conquistador 9-bajo, el día 31 del actual á las once de la mañana.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los Sres. accionistas.

Palma 9 de Enero de 1908.—Por la Compañía de Minas de Ibiza.—Su Presidencia, Juan Toribio.

Núm. 94

BANCO DE PRESTAMOS

y Caja de Ahorros

La Junta de Gobierno á tenor de lo establecido en el art. 23 de los Estatutos, ha acordado convocar á los Señores Accionistas para la general ordinaria que se celebrará el día 26 del presente mes á las 11 de la mañana en el domicilio de la Sociedad calle de San Bernardo n.º 5.

Los Sres accionistas que deseen asistir á dicho acto, deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación á la celebración de la Junta.

Palma 10 Enero de 1908.—El Administrador, Cándido Fernández.